INFORME SECRETARIAL. Salamina Magdalena, 19 de octubre de 2023. Al despacho del señor Juez el expediente de la Acción Constitucional de radicado 2023-00091 informando que, dentro del término legal, el accionante impugnó la Sentencia de Tutela emitida el 11 de octubre del año cursante. Sírvase proveer.

EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
Secretario.

Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de Tutela.
Radicado: 2023-00091.
Actuación: Impugnación Sentencia
Accionante: David Antonio Pabón Gómez
Accionado: Concejo Municipal De Salamina Magdalena
Vinculados: Personería Municipal de Salamina y Otros

Visto el informe anterior y el plenario electrónico de la referencia, se advierte que en efecto la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de tutela proferida dentro del asunto el día 11 de octubre de 2023, por tanto, en cumplimiento al artículo 31 del Decreto Ley 2591 de 1991 se procederá a concederla y en consecuencia se remitirá el expediente de marras al superior funcional para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder, la impugnación interpuesta por el accionante **David Antonio Pabón Gómez**, contra la sentencia de fecha 11 de octubre de 2023, dentro de la Acción de Tutela de la referencia, conforme lo expuesto previamente.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** remitir el respectivo expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de Pivijay Magdalena, para lo de su competencia. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO
JUEZ